



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



PLANEACIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR

Página | 1

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

116

DEFENSA Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Contenido

ANTECEDENTES	3
IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.	3
OBJETIVOS.....	5
COBERTURA.....	6
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	7
ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS.....	9
DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.....	10
ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	13

Página | 2

ANTECEDENTES

EL Programa relativo a este organismo Defensor de Derechos Humanos se originó cuando se creó, La Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, fue aprobada por la LXI Legislatura del Estado, mediante decreto número 823 de fecha 13 de enero del año 2012, publicado en el Periódico oficial del Estado de fecha 14 de febrero de ese mismo año, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación. Y no a tenido cambios sustanciales o reformas estructurales que cambien las condiciones programáticas.

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), es un organismo público, autónomo, ciudadanizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene por objeto la defensa, protección, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos, así como la prevención, atención y erradicación de la discriminación y la violencia que sufren las personas por su condición, posición social, identidad cultural, política, económica, género, discapacidades, origen, orientación y preferencia sexual, ciudadanía, migración, sexo, nacionalidad, salud, religión e ideología, o cualquier otra que vulnere la dignidad de la persona. Este organismo se rige por los principios de universalidad, irrenunciabilidad, integralidad, exigibilidad y progresividad; es independiente de los poderes del Estado, de cualquier institución o autoridad oficial y goza de autonomía técnica, organizativa, funcional, financiera, y administrativa.

IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

Oaxaca es la entidad con mayor diversidad étnica y cultural de todo el país, por sus agudas condiciones de elevada pobreza y marginación social, requiere por parte del Estado Mexicano, la implementación de respuestas pertinentes para hacer frente a su grave problemática económica, política, social, cultural y ambiental a través del diseño e instrumentación de políticas públicas visionarias e incluyentes que transformen la realidad de injusticia y abandono que enfrenta su población en las distintas regiones que la conforman. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Oaxaca se contabilizaron 3 millones 967 mil 889 personas, de las cuales el 52.4 por ciento corresponde a mujeres y el 47.6 por ciento a hombres; el 32.15 por ciento de la población habla una lengua materna y el 65.73 por ciento se autoadscribe como perteneciente a uno de los 16 pueblos indígenas existentes en la entidad. En cuanto a indicadores de desarrollo humano. Aunado a los altos índices de marginación, existe una constante exigencia de respeto y protección de los derechos humanos, pues la permisividad sobre estos actos ha generado el debilitamiento del Estado de Derecho que causa mayores casos de violaciones a los derechos humanos.

Las acciones de prevención, defensa, protección y promoción de los derechos humanos, presentan grandes retos dada la magnitud de las necesidades existentes y la elevada incidencia de actos violatorios a los derechos humanos de la población, en especial en los municipios del interior del estado, en donde persiste una inercia de las autoridades de este orden de gobierno a actuar sin contrapesos, y, en consecuencia, a realizar actos de manera arbitraria en perjuicio de su población.

Un elemento adicional es que, en las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, género y respeto al pluralismo jurídico es un elemento pendiente dentro de la agenda pública en los tres

niveles de gobierno, lo cual hace que diversos sectores de la población queden invisibilizados o se retrasen aún más su inclusión dentro de la vida política, social y económica del estado.

En el problema de las violaciones a los derechos humanos, un hecho particularmente preocupante es que las instituciones más señaladas por violar derechos son también las que tienen a su cargo la satisfacción de necesidades esenciales, entre ellas la salud, la seguridad social, la seguridad pública, la procuración de justicia, la educación y la vivienda. Así, la inmensa mayoría de las violaciones a los derechos ocurre por las acciones y omisiones de las autoridades civiles en la prestación de servicios públicos, en la atención a la ciudadanía y, en general, en el (mal) trato hacia las personas.

Expedientes quejas tramitados, de enero a septiembre 2024 en la entidad.

Dependencias señaladas con mayor frecuencia

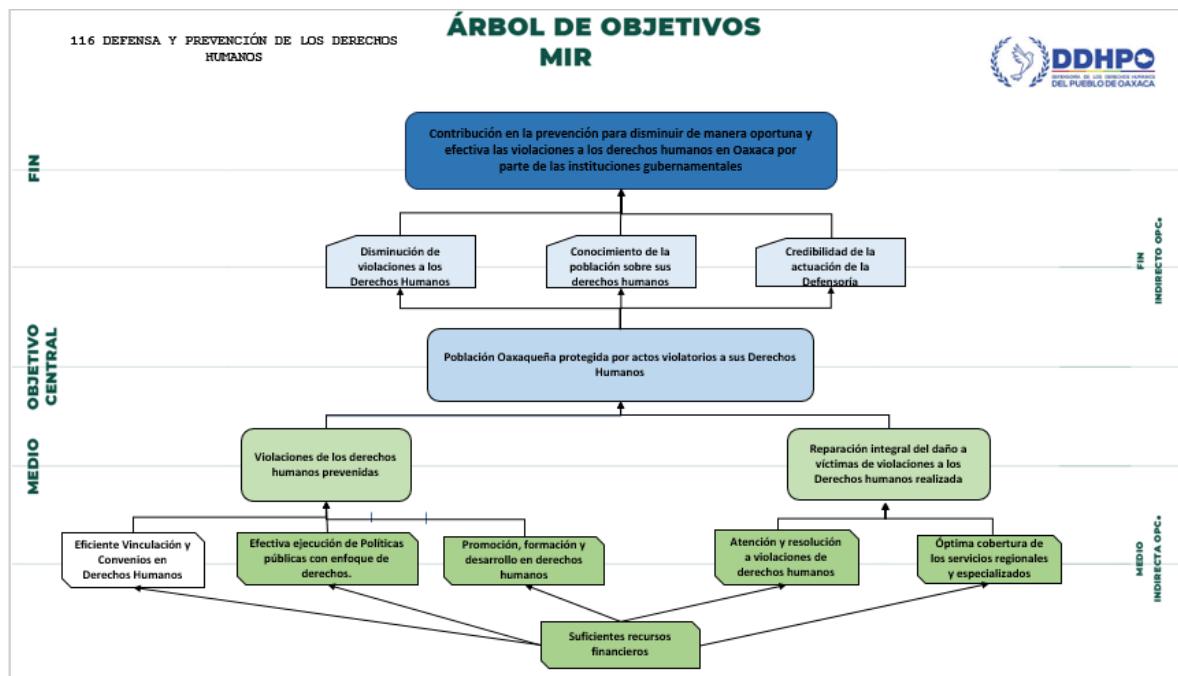
a) AYUNTAMIENTOS	674
b) FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	313
c) INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA	216
d) TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	156
e) SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	139

Derechos violados más recurrentes y conductas violatorias más recurrentes

DERECHO A LA LEGALIDAD	488
• Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación de los actos de autoridad.	219
DERECHO AL DEBIDO PROCESO	274
• Omisión de las obligaciones de respecto de los derechos de las víctimas.	114
DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA	157
• Dilación injustificada de la respuesta de la autoridad a la petición	94
RECHO A LA LIBERTAD DEAMBULATORIA	128
• Detención arbitraria	70

Además, los graves obstáculos que impiden el libre ejercicio de los derechos humanos, se centran en un sistema estructural que reproduce la práctica de la corrupción y la impunidad, que inhibe y desalienta a la población afectada a denunciar estos actos. La permisividad sobre los mismos por parte de las autoridades obligadas en todos los niveles, ha generado un debilitamiento del Estado de Derecho, que fomenta un incremento considerable de casos de violación a los derechos humanos. Aunado a la falta de armonización del marco jurídico estatal con los estándares internacionales en derechos humanos y la inexistencia de disposiciones normativas que protejan a los habitantes y personas que transitan por el estado, posibilita un mayor incumplimiento en la aplicación de la justicia y por ende, una mayor vulnerabilidad de la población. También se suma la limitada incorporación de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, dentro de las políticas públicas institucionales, en consecuencia, la Defensoría deberá explorar nuevas rutas o alternativas de atención para poder atender las demandas que le son planteadas por la ciudadanía en la nueva normalidad.

ÁRBOL DE OBJETIVOS MIR

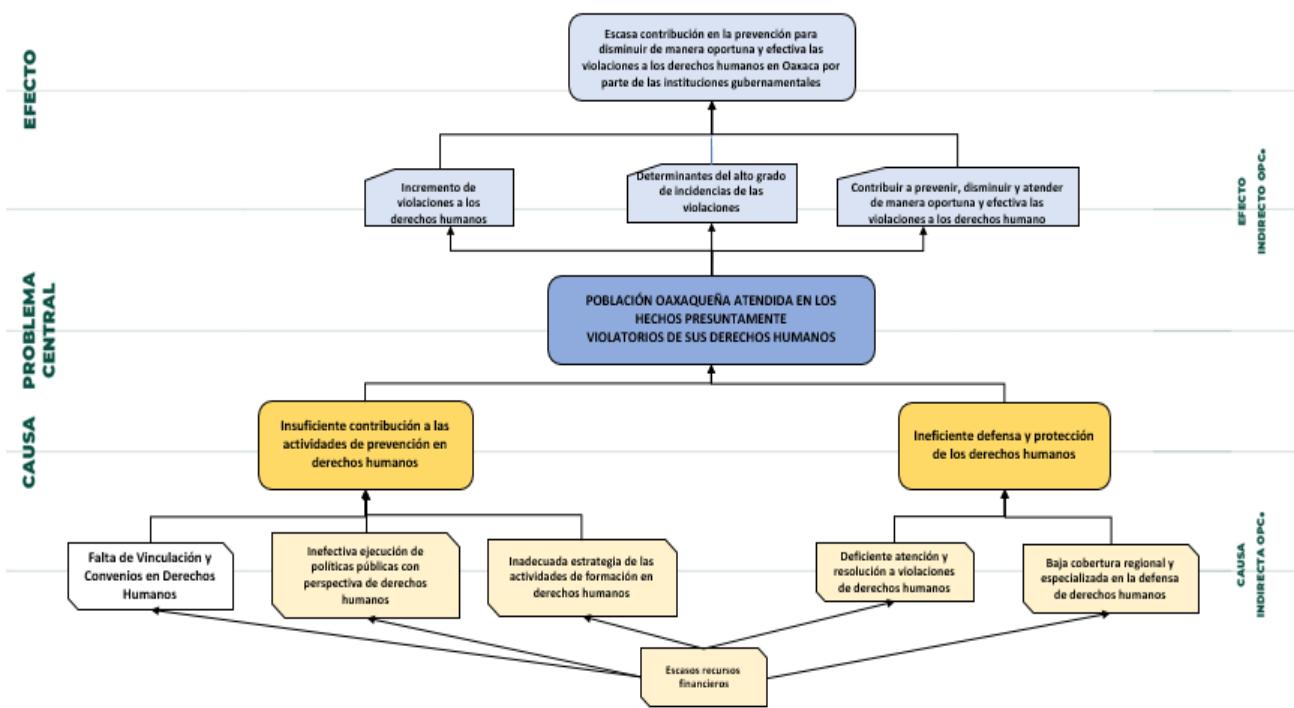


OBJETIVOS

La DDHPO tiene como objeto defensa, protección, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos, así como la prevención, atención y erradicación de la discriminación y violencia que sufren las personas por su condición, posición social, identidad cultural, política, económica, género, discapacidades, origen, orientación y preferencia sexual, ciudadanía, migración, sexo, nacionalidades, salud, religión e ideología, o; cualquier otra que vulnere la dignidad de la persona.

Prevenir y atender la violación de los derechos humanos mediante la capacitación, difusión, el conocimiento y la implementación de políticas sobre los derechos individuales y garantías de las personas.

ÁRBOL DE PROBLEMAS MIR



Página | 6

COBERTURA

Las tareas desarrolladas por el organismo defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, están debidamente focalizadas en brindar una atención de excelencia a la ciudadanía, a partir de una adecuada vinculación con la población en general y con las diversas instancias de los tres órdenes de gobierno, las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil para cumplir de la mejor forma posible, con la eficaz ejecución de las actividades de prevención, promoción, defensa, protección y difusión de los derechos humanos, como lo manda la ley de la Defensoría y su correspondiente Reglamento Interno.

Las acciones de prevención, defensa, protección y promoción de los derechos humanos, presentan grandes retos dada la magnitud de las necesidades existentes y la elevada incidencia de actos violatorios a los derechos humanos de **toda la población oaxaqueña así como de las personas que transitan por la entidad**, en especial en los municipios del interior del estado, en donde persiste una inercia de las autoridades de este orden de gobierno a actuar sin contrapesos, y en consecuencia, a realizar actos de manera arbitraria en perjuicio de su población

De igual forma, es importante que se garantice la atención adecuada a las víctimas de delitos desde las diferentes áreas de atención, procuración y administración de justicia, con la finalidad de prevenir su revictimización y evitar trámites burocráticos que hagan engañoso su derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Medios elegidos

1.- Promoción, formación y desarrollo en derechos humanos.

La prevención como una estrategia fundamental del Plan Estratégico de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y el Plan Estatal de Desarrollo, permite articular esfuerzos institucionales para contribuir en la disminución del número de violaciones a los derechos humanos por parte de las instituciones Municipales, Estatales y Federales, mediante la capacitación a las personas portadoras de derechos para exigirlos y a los sujetos de obligaciones (autoridades) para cumplirlos

Página | 7

Así mismo, para fortalecer las relaciones de la Institución con la Sociedad Civil, es necesario converger a través de actividades que impulsen la concientización y el conocimiento de los derechos humanos.

La realización de estas acciones tiene su fundamento en el Decreto de Creación de la Defensoría y de su correspondiente Reglamento, que se encuentran el marco de la Constitución Estatal y Federal.

2.- Atención y resolución a violaciones a Derechos Humanos

Es necesario reforzar y robustecer los procedimientos a efecto de garantizar la reparación integral del daño de la víctima de violaciones a los derechos humanos, a través de alternativas de solución de la causa que le dio origen, estos procedimientos inician desde la presentación de la petición o queja de presuntas violaciones a los derechos humanos, los procedimientos de investigación, las resoluciones y su seguimiento.

Además, es una de las funciones sustantivas de la DDHPO, a través de la coordinación interinstitucional para conjuntar esfuerzos y dar una atención adecuada a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Con estos medios, se da cumplimiento a las atribuciones que tiene la Defensoría y contribuye a la solución del problema “La población Oaxaqueña vulnerable por actos violatorios a sus derechos humanos”.

La realización de estas acciones tiene su fundamento en el Decreto de Creación de la Defensoría y de su correspondiente Reglamento, que se encuentran el marco de la Constitución estatal y Federal.

Medios no elegidos

VINCULACION Y CONVENIOS EN DERECHOS HUMANOS.

La nueva orientación que se ha brindado a las políticas de vinculación estratégica de la Defensoría con los diversos sectores de la sociedad oaxaqueña, han intensificado de manera sustancial las actividades y servicios que brinda a las personas usuarias de los mismos, por ello se ha impulsado la realización de acciones de capacitación y mejoramiento de las habilidades y destrezas de nuestro personal de las distintas áreas de apoyo a la población demandante, procurando generar el mejoramiento integral de los procedimientos de atención y la ampliación de acciones de investigación de las diversas quejas que nos son presentadas por la ciudadanía. Además de lo

anterior y a través de giras realizadas al interior del estado, se ha logrado fortalecer un diálogo constante con organizaciones de la sociedad civil y con autoridades de los municipios del estado de Oaxaca, participando en la observación del cumplimiento a los derechos humanos durante los procesos de elecciones municipales que fueron efectuadas mediante los sistemas normativos indígenas.

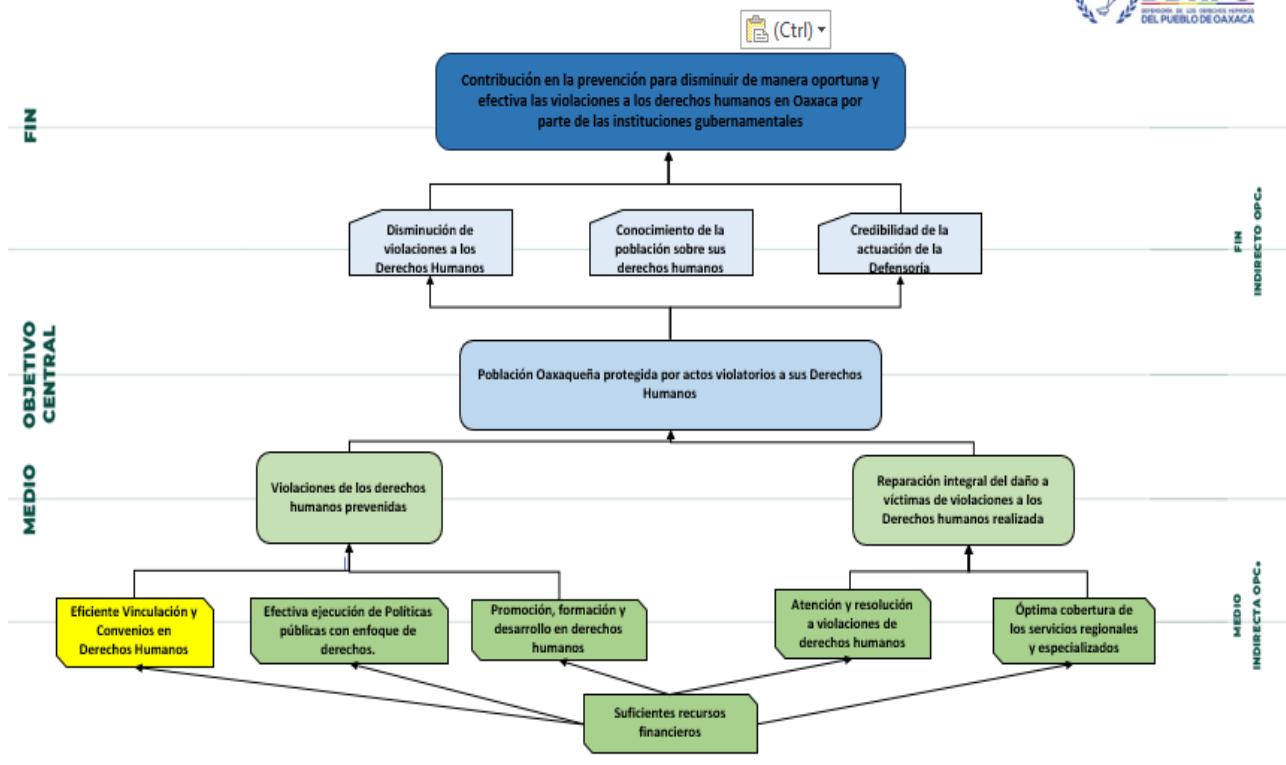
Página | 8

Adicionalmente se ha procurado otorgar una atención focalizada a otros grupos en situación de vulnerabilidad como son los migrantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes; personas mayores, personas con discapacidad, comunidad LGBTTTIQ, personas privadas de su libertad, etc., además de dar prioridad a la solución pacífica de conflictos políticos, sociales y agrarios, así como la intervención en los procesos de consulta y consentimiento previo, libre e informado en calidad de órgano garante de los derechos humanos en las regiones indígenas de Valles Centrales y el Istmo de Tehuantepec; adicionalmente se ha brindado especial prioridad a las tareas de transversalizar la perspectiva de género en todas las actuaciones institucionales.

Mediante la firma de convenios de colaboración se han intensificado las acciones de coordinación interinstitucional con organismos académicos, autoridades municipales e instancias estatales a fin de sumar esfuerzos y recursos para avanzar en las tareas que la Ley le confiere a esta Defensoría. Se ha dado inicio también, a una reconversión a fondo de las funciones y actividades que tradicionalmente habían venido efectuando las Defensorías Adjuntas, Especializadas y Regionales a fin de potenciar su mandato y modificar la lógica de sus intervenciones para que a partir de casos paradigmáticos se puedan construir alternativas de solución en las que se aborde estructuralmente el problema que les dio origen. De manera especial y en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca se formuló la Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), que ha sido integrada en el marco de su autonomía constitucional de acuerdo con los criterios metodológicos de la planeación estratégica y participativa así como de la metodología del marco lógico, tomando en consideración los estándares internacionales en derechos humanos así como la legislación nacional y estatal correspondientes.

Los que no cuentan con un presupuesto suficiente para ponerlos en marcha.

SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS MIR



ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Con el propósito de coordinar mejor los esfuerzos institucionales para dar cumplimiento a las tareas de prevención, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos, se mejoró ampliamente la vinculación con las diversas instituciones públicas y organismos de orden académico,

Como parte de una visión progresiva de los derechos humanos, y con el objetivo de velar por el irrestricto respeto y vigencia de los mismos, que se traduce en la obligación que tiene el Estado en esta materia, la Defensoría mantiene la realización de actividades en conjunto con otras instituciones para lograr la sensibilización de las y los servidores públicos.

La DDHPO ha intensificado su labor de vinculación con las organizaciones sociales ubicadas en todas las regiones de la entidad, a través de sus programas y servicios de apoyo a la ciudadanía y mediante el desarrollo de acciones específicas con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad y desarrollo sostenible.

Marco externo donde actúa la DDHPO se presenta enseguida en el “Mapa de actores Involucrados” que clasifica los sujetos de derechos (color naranja) y sujetos de obligaciones (color verde).



Página | 10

DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

Matriz de indicadores de resultados

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A PREVENIR, DISMINUIR, Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	INDICE DE ESTADO DE DERECHO	https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/MX20/2023	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS REGIONALES Y ESPECIALIZADOS EN DERECHOS HUMANOS

PROPÓSITO	LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA PRESENTA BAJA INCIDENCIA EN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS A DERECHOS HUMANOS REGISTRADOS EN EL ESTADO CALIFICADOS	Eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos realizados por el Organismo Público de Derechos Humanos, por nivel de gobierno y entidad federativa según medio de presentación 2021/Tabulados/Capacitación, difusión, defensa y protección de los derechos humanos/Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2022/ https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/2022/#tabulados INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS/INFORMES ESTADÍSTICOS/DOCUMENTOS/DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA https://www.ddhpo.org/anual-2024/	LOS PODERES Y LOS ORGANOS AUTONOMOS ASUMEN CON RESPONSABILIDAD POLITICA TRANSVERSAL DE RESPETO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE OAXACA.
				Página 11
COMPONENTE 1	EVENTOS DE PREVENCION A VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADOS	EVENTOS DE PREVENCION A VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADOS	INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS/INFORMES ESTADÍSTICOS/DOCUMENTOS/DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA https://www.ddhpo.org/anual-2024/	POBLACION OAXAQUEÑA INFORMADA DE SUS DERECHOS HUMANOS
ACTIVIDAD 1. 1	REALIZAR EVENTOS PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	REALIZAR EVENTOS PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS/INFORMES ESTADÍSTICOS/DOCUMENTOS/DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA https://www.ddhpo.org/anual-2024/	LA POBLACION SE INTERESA EN SABER Y CONOCER SUS DERECHOS
ACTIVIDAD 1.2	REALIZAR EVENTOS PARA LA CONTRIBUCION A LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS	REALIZAR EVENTOS PARA LA CONTRIBUCION A LA EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS CON PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS	INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS/INFORMES ESTADÍSTICOS/DOCUMENTOS/DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA https://www.ddhpo.org/anual-2024/	PETICIONARIOS REQUIEREN RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN RAZÓN A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS.
COMPONENTE 2	EXPEDIENTES DE DAÑOS A VICTIMAS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS INTEGRAMENTE REPARADOS	EXPEDIENTES DE DAÑOS A VICTIMAS DE VIOLACIONES CONCLUIDOS	INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS/INFORMES ESTADÍSTICOS/DOCUMENTOS/DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA https://www.ddhpo.org/anual-2024/	LAS VICTIMAS SOLICITAN SERVICIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
ACTIVIDAD 2.1	ATENDER LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	EXPEDIENTES DE HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS A DERECHOS HUMANOS CONCLUIDOS	INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS/INFORMES ESTADÍSTICOS/DOCUMENTOS/DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA https://www.ddhpo.org/anual-2024/	LAS VICTIMAS QUE FUERON VIOLENTADOS SUS DERECHOS, SOLICITAN EL APOYO PARA ATENDER Y RESOLVERLOS
ACTIVIDAD 2.2	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS REGIONALES Y ESPECIALIZADOS EN DERECHOS HUMANOS	SERVICIOS REGIONALES Y ESPECIALIZADOS EN DERECHOS HUMANOS OTORGADOS	INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS/INFORMES ESTADÍSTICOS/DOCUMENTOS/DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA https://www.ddhpo.org/anual-2024/	LA POBLACION REQUIERE CREDIBILIDAD DE LA ACTUACION DE LA DEFENSORIA

Para esta Defensoría, la atención a las personas en relación a la protección y defensa de sus derechos humanos es una de sus funciones sustantivas, por lo que desde la recepción de sus peticiones se procura una atención de calidad. Dentro del proceso estratégico de atención, la investigación de presuntas violaciones permite la formulación de informes, estudios y diagnósticos acerca del comportamiento del Estado frente a los derechos humanos, asimismo, con estas acciones se busca visibilizar a las víctimas de violaciones e influir para resarcir de manera integral los daños causados.

Página | 12

Atención a Peticiones En relación con las actividades de recepción, calificación y trámite de las peticiones y quejas, mediante el desarrollo del sistema informático y asesoría al personal que interviene en dichas tareas, así como la restructuración de las Defensorías Adjuntas, se han mejorado los procesos para dar mayor agilidad a las respuestas y propiciar el acercamiento con las autoridades que son señaladas como probables responsables de actos de violación a los derechos humanos, para investigar y propiciar la restitución de derechos de las víctimas.

Personas atendidas mediante Orientaciones, Cuadernos de Antecedentes y
Expedientes de Queja, acumulado al tercer trimestre 2024

CONCEPTO	ACCIONES	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES
Orientaciones	5,906	5,906	3025	2,881
Cuadernos de Antecedentes	510	510	264	246
Expedientes de Queja	2,712	2,712	1805	1772
Total de Peticiones	9,993	9,993	5094	4899

Recepción de las quejas, aparte de la comparecencia personal y directa.

Acumulado al Tercer trimestre 2024.

Página | 13

FORMA DE RECEPCIÓN DE LAS QUEJAS	total
ACTA CIRCUNSTANCIADA	116
COMPARECENCIA	919
CORREO ELECTRONICO	173
DE OFICIO	24
ESCRITO	940
FAX	1
OTROS	4
SITIO WEB	65
TELEFONO	191
VISITAS PENITENCIARIA	104
SUMA	2537

ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Notamos que nuestro programa presupuestario no tiene otros programas similares que comprenda las estrategias y procedimientos de trabajo donde se realice la recepción de peticiones y sus respuestas de atención a través de orientaciones, cuadernos de antecedentes e integración de expedientes de queja. Estos instrumentos implican la calificación, investigación, trámite y el debido procesamiento para su conclusión definitiva, como son: propuestas de conciliación, medidas cautelares, alertas tempranas y la elaboración de recomendaciones, sustentadas con el rigor técnico requerido, a fin de asegurar su eficacia y plena congruencia con los mandatos que se derivan de los estándares internacionales y del marco jurídico nacional de la materia.

